

LA MESA DE LA JUNTA DEPARTAMENTAL, RESUELVE:

1º) Convóquese a un Llamado Público a interesados/as en ocupar hasta dos (2) cargos de Técnico IV Informáticos Grado B3-7, los que serán incorporados a los cuadros funcionales de esta Junta Departamental, bajo la modalidad de Contrato de Función Pública por períodos anuales renovables, siempre que la evaluación de desempeño, así lo amerite.-----

2º) Los/as participantes tendrán plazo para inscribirse, hasta el 5 de agosto de 2011, debiendo presentarse a tales efectos en la Sección Recursos Humanos de esta Corporación (entrada de personal sobre calle 18 de julio entre Manuel Ledesma y Enrique Burnett – Maldonado) de lunes a viernes en horario de Oficina de 13 a 19 hs., debiendo cumplir los siguientes requisitos:

- A. Ser ciudadano/a natural o legal con tres años de ejercicio de la ciudadanía.
- B. Tener entre 21 y 35 años de edad al momento de la inscripción.
- C. No haber sido destituido/a de la función pública, ni haberse retirado de la misma al amparo de incentivos cuyas disposiciones indicaran la imposibilidad de reingreso.

NIVEL DE FORMACIÓN

- A. Ciclo Básico de Enseñanza Secundaria completo o su equivalente en Escuela Técnica.
- B. Egresado/a o estudiante avanzado/a de Carrera Técnica (2 años o más) o superior, en el área de informática o electrónica informática o soporte informático
- C. Se valoran otros conocimientos afines a la función a desempeñar.

CONOCIMIENTOS ESPECIALES:

Indispensable que posea dominio de:

- a. Redes cableadas UTP (armado de cableado), inalámbricas y ADSL;
- b. Operación de programas ofimáticos, configuración de correos electrónicos, navegación en Internet, sistemas operativos más difundidos;
- c. Configuración de computadores personales y componentes de redes (routers y switches);
- d. Herramientas usuales en un taller de mantenimiento de PCs y Redes;
- e. Preferiblemente con conocimiento de fibra óptica, nociones de programación e inglés.

Se valorará experiencia en:

- a. Instalaciones medianas, conocimiento de diseño gráfico y de diseño de páginas web;

- b. Actividades desarrolladas en la Junta Departamental, Intendencia Departamental u otros Organismos de Gobierno Local y/o Nacional.

DOCUMENTACIÓN QUE DEBERÁ PRESENTARSE EN EL MOMENTO DE LA INSCRIPCIÓN:

- A. Comprobantes de estudios cursados (aprobados).
- B. Constancia escrita de experiencias laborales previas.
- C. Cédula de Identidad vigente.
- D. Credencial Cívica del Departamento de Maldonado o constancia de tenerla en trámite.
- E. Carné de Salud vigente.
- F. Certificado de buena conducta o constancia de tenerlo en trámite.
- G. Constancia de domicilio (recibo de UTE, OSE, etc. a nombre del interesado) o certificado de residencia en el Departamento de Maldonado.
- H. Constancia de Jura de Fidelidad a la Bandera Nacional.

3º) Los/as postulantes deberán presentar las vías originales de la documentación antes referida, con sus respectivas fotocopias cuya concordancia será cotejada por el personal receptor en oportunidad de la inscripción, manteniéndose éstas últimas en custodia de la Oficina receptora, hasta el momento en que se proceda a la selección de los aspirantes.

4º) No se realizarán inscripciones de postulantes que no cumplan con todos los requerimientos exigidos.-----

5º) La modalidad de concurso se desarrollará de acuerdo al siguiente procedimiento:

- a) En primera instancia se realizará la evaluación de méritos y antecedentes de los postulantes.
- b) Entrevista personal con los integrantes del jurado que se designe al efecto.
- c) Prueba psicotécnica.

Los/as postulantes mejores calificados/as en esta primera instancia (de acuerdo al puntaje que establezca al efecto el Tribunal Calificador), pasarán a la segunda instancia consistente en una prueba de aptitud que será determinada por dicho Tribunal.-----

6º) Todos los aspectos relacionados con este Concurso (evaluación de méritos y antecedentes, instrumentación y calificación de la prueba de aptitud, establecer los puntajes correspondientes para cada Item, fijar las fechas en que se llevarán a cabo la primera y segunda instancia determinadas en esta Resolución, etc.) serán dispuestos y organizados

por un Tribunal Calificador que se designará al efecto, el que estará integrado de la siguiente manera:

- a. Un/a representante de la Presidencia de la Corporación;
- b. Asesor Informático del Cuerpo.
- c. Responsable del control de Gestión de la Intendencia Departamental.

7º) A aquellos/as concursantes que resulten seleccionados/as de la primera evaluación de los méritos y antecedentes, se les informará, con una antelación que indicará el Tribunal Calificador, en que consistirá la prueba de aptitud.-----

8º) En caso de que alguno/a de los ganadores/as de este Concurso renuncie a su designación, deberá presentar la respectiva renuncia por escrito, ante la Sección de Recursos Humanos, desde dónde se elevará a la superioridad para su aceptación, quedando determinado que de presentarse este caso, se procederá a la contratación del aquel postulante que ocupara el siguiente lugar de puntuación descendente.-----

9º) Se procederá de igual manera, si no se presentara a desempeñar funciones en un plazo de cinco (5) días hábiles a partir de la notificación de su designación, lo que se considerará como desistimiento tácito sin derecho a reclamo o resarcimiento alguno por parte de la Junta Departamental.-----

10º) Dése cuenta al Cuerpo y cumplido, adóptense las medidas administrativas correspondientes, para el cumplimiento de la presente Resolución, a la que deberá dársele amplia difusión a través de los medios de prensa departamentales y de la página Web de esta Corporación.-----

11º) Manténgase pendiente hasta nueva Resolución.-----